

Asunción, 06 de julio de 2022

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO N° 21/2022

VISTA: Las vacancias existentes de 3 (tres) miembros suplentes del Comité Directivo Nacional, 1 (uno) de la Tesorería Nacional y de 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes de la Comisión de Finanzas, 3 (tres) miembros suplentes del Tribunal de Ética y Garantía.-----

CONSIDERANDO.

QUE, el Comité Directivo fue convocado a reunirse en fecha 06 de julio de 2022 por el Presidente de la Cruz Roja Paraguaya, en virtud a lo dispuesto en el Art. 26 i) Ejercer el gobierno de la Cruz Roja Paraguayo entre sesiones de la Asamblea General.-----

QUE, el art. 25 establece la composición del Comité Directivo Nacional, el art. 35 que establece la composición de la comisión de finanzas, el art. 43 que establece la composición del Tribunal de ética y Garantías.-----

QUE, el Art. 57 de Estatutos Sociales *“El proceso electoral será convocado a instancia del Presidente Nacional, o por el Comité' Directivo si este no lo hiciere fenecido el plazo establecido en el Art. 23...”*-----

POR LO QUE LA COMISIÓN DIRECTIVA, EN USO ESTRICTO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1 “ESTABLECER como fecha de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, PARA ELECCIONES el día 06 de agosto de 2022, proponiendo la apertura de mesas en filiales desde las 9 horas a las 16 horas, para los siguientes cargos:

3 miembros suplentes para Comité Directivo

1 Directivo Nacional Tesorero/a

3 miembros titulares para el Comité de Finanzas


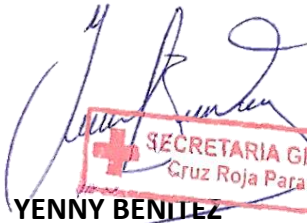
2 miembros suplentes para el Comité Finanzas

3 miembros suplentes para el Tribunal de Ética y Garantías

Artículo 2“**NOTIFICAR** a los miembros del Tribunal Electoral Independiente Nacional, para cumplir con los procedimientos electorales legales establecidos en la Constitución Nacional, las leyes electorales, el Estatuto y Reglamento de la Cruz

Roja Paraguaya.

Artículo 3” **NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



YENNY BENITEZ
Secretaria General
Cruz Roja Paraguaya



CARLOS VERA
Presidente
Cruz Roja Paraguaya